

**Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2021-0048-R**

**Azogues, 09 de junio de 2021**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE  
REHABILITACIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADO AZOGUES**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los *“Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional*

## Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2021-0048-R

Azogues, 09 de junio de 2021

*de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos de este se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que**, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ *Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)*”;

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “*(...) se*

## Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2021-0048-R

Azogues, 09 de junio de 2021

*delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);*

**Que**, en el Art. 8 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RRFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar al Director Nacional de Planificación para que, a nombre y representación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice las siguientes funciones: 1. Aprobar las reformas al Plan Operativo Anual POA; 2. Ejercer las facultades contempladas en la letra b) del número 1 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, relativa para las máximas autoridades y representantes legales.*”

**Que**, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RRFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.*”

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CRIE-A-2021-3080-M de 09 de junio de 2021, la Dra. Siomara Cruz Almeida, director técnico del Centro de Rehabilitación, solicita reformar el PAC-2021 afectando:

Al objeto de contratación “*Adquisición de mobiliario para terapia de lenguaje, mesa de trabajo central con repisa doble*” y “*Adquisición de sillas para niños para el área de terapia de lenguaje*” modificando el procedimiento de contratación de ínfima cuantía a catálogo electrónico.

Al objeto de contratación “*Mantenimiento de cisterna y piscina institucional*”, “*Comprensión Eléctrica*” y “*Adquisición de repuestos y accesorios para equipos médicos de Rehabilitación*” modificando el *cuatrimestre programado* del C1 al C2.

Al objeto de contratación “*Pares de pila C Alcalina*” modificando el procedimiento de contratación de ínfima cuantía a catálogo electrónico, **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021, con un valor de \$ 10.20 (Diez con 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2021-0048-R**

**Azogues, 09 de junio de 2021**

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CRIE-A-2021-3080-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 007-2021-CRIE *concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada y proceder con la elaboración de la Resolución respectiva”*;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 007-2021-CRIE *la Ing. Gabriela Molina Romo, servidora del Centro de Rehabilitación Integral Especializado Azogues, encargada de Planificación* indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la *Dra. Siomara Cruz Almeida, Director Técnico Encargado del Centro de Rehabilitación Integral Especializado Azogues,*

**MODIFICAR y DISMINUIR. -**

**Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2021-0048-R**
**Azogues, 09 de junio de 2021**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	840103	Mobiliario	Adquisición de mobiliario para terapia de lenguaje mesa de trabajo central con repisa doble	Bien	Ínfima cuantía	3814019111	C2	Unidad	4	\$59.36	\$ 237.44
2	840103	Mobiliario	Adquisición de sillas para niños para el área de terapia de lenguaje.	Bien	Ínfima cuantía	3814019111	C2	Unidad	8	\$ 22.59	\$ 180.72
3	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Mantenimiento de sistema y piscina Institucional	Servicio	Ínfima cuantía	547900411	C1	Unidad	1	\$850.00	\$ 850.00
4	530804	Materiales de Oficina	Pares de pila c AlkaliNa	Bien	Ínfima cuantía	36990001113	C2	Unidad	10	\$4.00	\$ 40.00
5	531406	Herramientas y Equipos menores	Comprensas Eléctrica	Bien	Ínfima cuantía	3529010996	C1	Unidad	2	\$75.00	\$ 150.00
6	530813	Repuestos y Accesorios	Adquisición de repuestos y accesorios para equipos médicos de Rehabilitación.	Bien	Ínfima cuantía	442550014	C1	Unidad	1	\$1,908.00	\$ 1,908.00

**Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2021-0048-R**

**Azogues, 09 de junio de 2021**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
840103	Mobiliario	Adquisición de mobiliario para terapia de lenguaje - mesa de trabajo central con repisa doble	Bien	Catálogo Electrónico	5814019111	C2	Unidad	4	\$ 59.36	\$ 237.44	\$ -
840103	Mobiliario	Adquisición de sillas para niños para el área de terapia de lenguaje.	Bien	Catálogo Electrónico	5814019111	C2	Unidad	8	\$ 22.59	\$ 180.72	\$ -
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Mantenimiento de cisterna y piscina Institucional	Servicio	Infima cuantía	547900411	C2	Unidad	1	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ -
530804	Materiales de Oficina	Pares de pila c Alcalina	Bien	Catálogo Electrónico	36990001113	C2	PAR	10	\$ 2.98	\$ 29.80	\$ 10.20
531406	Herramientas y Equipos menores	Comprensión Eléctrica	Bien	Infima cuantía	3529010996	C2	Unidad	2	\$ 75.00	\$ 150.00	\$ -
530813	Repuestos y Accesorios	Adquisición de repuestos y accesorios para equipos médicos de Rehabilitación.	Bien	Infima cuantía	442550014	C2	Unidad	1	\$ 1.908.00	\$ 1.908.00	\$ -

**Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2021-0048-R**
**Azogues, 09 de junio de 2021**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC							
840103	Mobiliario	Adquisición de mobiliario para trabajo de lenguaje oral con repita doble	Bien	Infima cuantía	814019111	C2	1	\$ 89.36	\$ 89.36	840103	Mobiliario	Adquisición de mobiliario para trabajo de lenguaje oral con repita doble	Bien	Catálogo Electrónico	814019111	C2	1	\$ 89.36	\$ 237.44	\$ -							
840103	Mobiliario	Adquisición de sillones para sillones para el área de trabajo de lenguaje	Bien	Infima cuantía	814019111	C2	8	\$ 22.59	\$ 180.72	840103	Mobiliario	Adquisición de sillones para sillones para el área de trabajo de lenguaje	Bien	Catálogo Electrónico	814019111	C2	8	\$ 22.59	\$ 180.72	\$ -							
530402	Edificios, locales, Residencias y Cabecero Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Mantenimiento de sistema y piscina institucional	Servicio	Infima cuantía	547900411	C1	1	\$ 850.00	\$ 850.00	530402	Edificios, locales, Residencias y Cabecero Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Mantenimiento de sistema y piscina institucional	Servicio	Infima cuantía	547900411	C2	1	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ -							
530804	Materiales de Oficina	Pape de pila c Alcalina	Bien	Infima cuantía	36990001113	C2	10	\$ 4.00	\$ 40.00	530804	Materiales de Oficina	Pape de pila c Alcalina	Bien	Catálogo Electrónico	36990001113	C2	PAR	10	\$ 2.98	\$ 29.80	\$ 10.20						
531406	Herramientas y Equipos manuales	Cuaprensa eléctrica	Bien	Infima cuantía	3529010996	C1	2	\$ 375.00	\$ 750.00	531406	Herramientas y Equipos manuales	Cuaprensa eléctrica	Bien	Infima cuantía	3529010996	C2	2	\$ 375.00	\$ 150.00	\$ -							
530813	Repuestos y Accesorios	Adquisición de repuestos y accesorios para equipos médicos de Rehabilitación.	Bien	Infima cuantía	442550014	C1	1	\$ 1,908.00	\$ 1,908.00	530813	Repuestos y Accesorios	Adquisición de repuestos y accesorios para equipos médicos de Rehabilitación.	Bien	Infima cuantía	442550014	C2	1	\$ 1,908.00	\$ 1,908.00	\$ -							
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																			\$ 10.20								

**Art.2.-** Solicitar a la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Solicitar a la Unidad Requirente el envío de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas mediante correo electrónico a la siguiente dirección [janeth.molina@iess.gob.ec](mailto:janeth.molina@iess.gob.ec).

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Comuníquese y Publíquese.-**

Dada, en *San Francisco de Peleusí de Azogues, 09 de junio de 2021*. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

**Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2021-0048-R**

**Azogues, 09 de junio de 2021**

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Janeth Gabriela Molina Romo  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- IESS-CRIE-A-2021-3080-M

Anexos:

- varios\_semana\_07-11-signed.pdf
- iess-crie-a-2021-3052-m\_(3).pdf
- iess-crie-a-2021-3058-m\_(1).pdf
- iess-crie-a-2021-3055-m\_(1).pdf
- iess-crie-a-2021-3051-m\_(5).pdf
- iess-crie-a-2021-3040-m\_(2).pdf
- iess-crie-a-2021-3005-m\_(2).pdf
- iess-crie-a-2021-2999-m.pdf
- iess-crie-a-2021-2795-m.pdf
- reforma\_semana\_07-11.xls
- varios\_semana\_07-11.-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster  
María Antonia Romero Vásquez  
**Directora Nacional de Planificación, Encargada**

Señora Ingeniera  
Diana Cristina León Zambrano  
**Administrador**